	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: miércoles, 30 de enero de 2019

Objeto de la contratación: Servicio de transporte de personal de operación y mantenimiento

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Sobre la necesidad:
Se requiere movilidad entre las seccionales para el transporte de la tubería, accesorios y materiales de las redes para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

Conveniencia Sobre la conveniencia:
Las reparaciones de las redes de agua cruda y tratada requieren el traslado de materiales, los cuales por su peso y tamaño deben transportarse en un vehículo, ahorrando tiempo y minimizando los riesgos de accidentes y lesiones a los trabajadores.
Acorde a lo descrito y considerando que la empresa no cuenta con medios de transporte propios se hace necesario contratar el servicio de transporte.

Oportunidad Sobre la Oportunidad:
Esta contratación se requiere debido a que el proceso No. 005 con objeto "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES, Y ESCOMBROS III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, se declaró desierto para el grupo No. 1. por lo cual se debe adelantar una contratación de un mes mientras se suplen las etapas de un nuevo proceso de invitación pública.
el transporte de personal a las plantas de La Dorada y Chinchiná es necesario pues la su ubicación distante de la zona urbana dificulta el desplazamiento de los operadores.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio	<p>TRANSPORTE DE PERSONAL</p> <p>La prestación del servicio será de un mes y se realizara durante todos los días del mes de febrero de 2019, incluyendo sábados, domingos y festivos. La disponibilidad de los vehículos es permanente.</p> <p><u>Transporte La Dorada:</u> Personal planta de tratamiento Transporte de Operadores a las Plantas de Tratamiento de acuerdo a los turnos establecidos se realiza dos (2) veces por día a la planta el Llano Municipio de Victoria (40 Km desde la Dorada) y eventualmente (hasta 4 veces al mes) a la cabecera del Municipio de Victoria. Horario: 5 am y 5 pm salida de La Dorada con operador hacia planta el Llano.</p> <p>El tiempo restante se apoya el transporte de personal de mantenimiento</p> <p>Personal mantenimiento Transporte de personal de mantenimiento cuando se requiera al sitio de trabajo señalado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. incluida su zona rural. Horario de trabajo desde 7:30 am en la oficina de La Dorada, hasta las 6 pm bajo condiciones normales. El horario podrá extenderse hasta las 10:00 pm o en caso de emergencia deberá acompañar al personal de la entidad hasta que se supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno. El servicio se presta de lunes a viernes en condiciones normales y se incluyen sábados domingos y festivos, cada vez que sea necesario.</p> <p><u>transporte Chinchiná</u> Transporte personal de planta de tratamiento y personal mantenimiento: Chinchiná: Con relación al número de horas por día, esta situación es variable. El transporte de Operadores a las Plantas de Tratamiento es fija de acuerdo a los turnos establecidos y el transporte de personal de mantenimiento es variable cada día de acuerdo a la programación de los administradores para atender reparaciones y urgencias.</p> <p>a. Transporte de personal de mantenimiento cuando se requiera al sitio de trabajo señalado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. incluida su zona rural. Horario de trabajo desde 7:30 am en la oficina de Chinchiná, hasta las 6 pm bajo condiciones normales. El horario podrá extenderse hasta las 10:00 pm o en caso de emergencia deberá acompañar al personal de la entidad hasta que se supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno. El servicio se presta de lunes a viernes en condiciones normales y se incluyen sábados domingos y festivos, cada vez que sea necesario.</p> <p>El transporte incluye desplazamientos a las bocatomas de Cuervos de 2 a 3 veces por semana y Campoalegre mínimo 4 veces por semana.</p> <p>b. Transporte del personal de planta tres (3) veces/día a la Planta de Tratamiento Campoalegre y tres (3) veces/día a la Planta de Tratamiento Los Cuervos, sujeto a modificaciones en el número de turnos, los cuales en todo caso no superarán los tres (3) y podrán ser de dos (2) turnos por cada una de las plantas planta.</p> <p>Transporte de personal con o sin tubería, accesorios y materiales zonas rurales seccionales Este podrá efectuarse en camperos o camionetas según las características del servicio. Se presentan los principales recorridos en las seccionales, pudiéndose presentar recorridos adicionales que se pueden pactar con el supervisor del contrato.</p> <p>Características de los vehículos para los municipios de Chinchiná y La Dorada. Para transporte Trabajadores de mantenimiento Chinchiná y La Dorada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camioneta doble cabina, modelo 2015 o superior, doble tracción, con cilindraje igual o superior a 2000 cc. con aire acondicionado, 2 air bag, frenos ABS, con platón y barras anti volcamiento. • Los vehículos ofrecidos deben estar en buen estado de lámina y pintura. • Además estarán equipados de comunicación, como radio o teléfono celular. • Los vehículos deben disponer de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como: llantas de repuesto, herramienta, botiquín, extintor, etc. de acuerdo con las normas de tránsito vigentes • Los vehículos deben poseer Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual. • De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.
---	---

Características de los vehículos para recorridos locales
 Vehículos tipo campero o camionetas según los requerimientos del servicio.
 Las características técnicas según lo descrito en el grupo III.
 Para recorrido en las zonas rurales se aceptan camperos o vehículos que se ajusten a las condiciones del terreno.

PRESUPUESTO TRANSPORTE PERSONAL

PRESUPUESTO TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
TIPO TRANSPORTE	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2019 VALOR UNITARIO INCLUIDO		
A) TRANSPORTE PERSONAL PLANTA DE TRATAMIENTO LA DORADA	1 MES	6.720.000		
B) TRANSPORTE PERSONAL CHINCHINA	1 MES	5.145.000		
C) TRANSPORTE DE PERSONAL CON O SIN TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES, ZONAS RURALES SECCIONALES	SECCIONAL	RUTA		
	SECCIONAL	RUTA		
	AGUADAS	CONDUCCION	187.500	
	ANSERMA	BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS	87.500	
		VARIOS ZONA URBANA	31.250	
		ESTACION BOMBEO CALUYA SAN ISIDRO	31.250	
		TANQUE DE QUEBRE AC REGIONAL BARROBLANCO	100.000	
		BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	187.500	
		LA PALMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	225.000	
	ARAUCA	ARAUCA MARGARITA ARAUCA	43.750	
		ARAUCA BOCATOMA ARAUCA	87.500	
	ARMA	AGUADAS	56.250	
		VEREDA TIERRA FRIA	31.250	
		VEREDA SALINEROS	18.750	
	BELALCAZAR	BELALCAZAR SANJON HONDO	37.500	
		RECORRIDO CONDUCCION	37.500	
	FLADELFA	FILADELFA ARANZAZU	206.250	
		FILADELFA BALMORAL	81.250	
	GUARINOCITO	VEREDA HORIZONTE	71.250	
		VEREDA CAMELIAS	71.250	
	KM-41	K 41 ARAUCA LA BASTILA ARAUCA	100.000	
	MANZANARES	PLANTA DE TRATAMIENTO	8.750	
		BOCATOMA EL ROSARIO	36.270	
		BOCATOMA EL PALO	8.750	
	MARMATO	PLANTA DE TRATAMIENTO	225.000	
		ECHANDIA	212.500	
	MARQUETALIA	BOCATOMA SAN JUAN	106.250	
	MARULANDA	SALAMINA (TRANSPORTE COMPARTIDO)	50.778	
		NERA	BOCATOMA SAN JUAN	106.250
			BOCATOMA LA FLORESTA	106.250
			VEREDA CANTADELICA	50.000
			VEREDA LA GREGORITA	50.000
			BOCATOMA BERLIN	106.250
AGUAS FRIAS	106.250			
PALESTINA	PALESTINA CARTAGENA PALESTINA	56.250		
	PALESTINA ARAUCA PALESTINA	125.000		
	PALESTINA CHINCHINA PALESTINA	75.000		
RIOSUCIO	RIOSUCIO LA ROBADA	75.000		
	CONDUCCION DE LA ROBADA	75.000		
	CONDUCCION LA PALMA CAMBIA	187.500		
RISARALDA	LAS MARGARITAS-RISARALDA	62.500		
	LA MAGDALENA-RISARALDA	93.750		
	LA PRADERA-RISARALDA	62.500		
	CHAVARQUA-RISARALDA	37.500		
	TANQUE DEL PALO-RISARALDA	62.500		
	HAWA-RISARALDA	37.500		
	LA MIRANDA-RISARALDA	50.000		
	ANSERMA-RISARALDA	87.500		
	CONDUCCION-EL PALO	62.500		

SALAMINA	PLANTA DE TRATAMIENTO	62.500
	BOQUERON	150.000
	CHAGUALITO	150.000
	ELUVITO	187.500
SAMANA	SAMANA BOCATOMA	93.750
SAN JOSE	BOMBEO	37.500
	BOCATOMA	37.500
	RISARALDA	87.500
	VITERBO	93.750
	ZONA URBANA	31.250
	SAN GERARDO	31.250
	BELALCAZAR	50.000
SUPA	HOJAS ANCHAS	212.500
VICTORIA	BOCATOMA DOÑA JUANA	87.500
	PLANTA DE TRATAMIENTO	25.000
VITERBO	PLANTA DE TRATAMIENTO	50.000
	BOCATOMA LA JULIA	100.000
	BOCATOMA LA MAGUANA	100.000
	BOCATOMA CANAAN	75.000
		5.678.298

Item	Código Inventario	Cód.Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1		20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

- El contratista deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de por lo menos tres (3) contratos, ejecutado en un periodo no mayor a los últimos tres (3) años, y cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; El objeto de los contratos ejecutados deberán ser relacionados con el transporte de personal.
- Presentar certificación de experiencia que indiquen como mínimo los siguientes datos:
 - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
 - Objeto del contrato
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato
 - Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
 - Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
 - Valor del Contrato para el periodo certificado

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.
 Todos los precios deben incluir IVA
 En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
17.543.297	-	17.543.297

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059809	Transporte de Personal a plantas y otros	17.543.297
	Total CDP	17.543.297

Centro de costos
2202059805

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="203 1617 922 1768"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote.</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote.	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote.	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Prestar el servicio de transporte de acuerdo con la programación prevista por el supervisor del contrato.	
<p>Prestar el servicio de transporte bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tiempo de respuesta inmediato en caso de urgencias o situaciones de emergencia. o Prestar el servicio según lo acordado: vehículos y conductores presentados en la propuesta. o El reconocimiento de pago de cada ruta realizada deberá estar soportada con el formato establecido. o Brindar una buena atención tanto al cliente interno como externo. o Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente. 	
El contratista estará a cargo del cargue y descargue	
Prestar el servicio con eficiencia, cumplimiento y puntualidad.	
De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado para tal efecto	
En caso de que los conductores asignados no se ajusten a las exigencias de la prestación del servicio, en cuanto a calidad del servicio y buen trato atención al o a los reglamentos de la entidad, el CONTRATISTA previa solicitud de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procederá a realizar su reemplazo de inmediato,	
El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.	
Realizar el servicio cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos por el Código de Transito y el Ministerio de Transporte.	

<p>PERSONAL REQUERIDO EL CONTRATISTA, aportara para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente el CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A E.S.P., y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupen para el cumplimiento del objeto contractual, respecto a los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P., no asume obligación alguna de carácter laboral.</p>	
<p>UBICACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener residencia en el Departamento de Caldas</p>	
<p>DISPONIBILIDAD: De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad</p>	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución Un mes desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Administradores de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P.	
Nolberto Pineda	Auxiliar de Ingeniería

GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

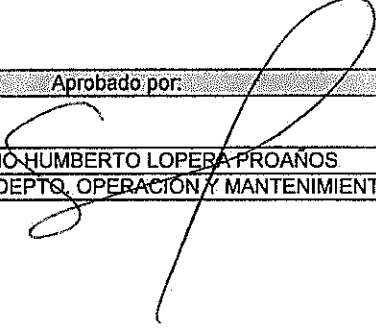
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica

Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ
Cargo	JEFE SECCION TECNICA Y OPERATIVA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPTO. OPERACION Y MANTENIMIENTO